

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**490** Orden AAA/2933/2015, de 17 de diciembre, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AAA/1999/2015, de 22 de septiembre.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he dispuesto declarar desiertos los puestos de trabajo que fueron convocados, por el sistema de libre designación por Orden AAA/1999/2015, de 22 de septiembre, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 2015 y que a continuación se detallan:

Número de orden 1, número de plazas 1, Centro Directivo / Subdirección General / Puesto de Trabajo. MAAA. Administración del Estado en el Exterior - Consejerías. Consejería de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente en la Misión Diplomática Permanente de España ante la República de la India. Consejero / Consejera (5350384). Nivel 28, Complemento específico: 15.723,54. Tipo de puesto: S. Adsc. Admón.: AE. Ads. Subgrupo: A1. Localidad: India.

Número de orden 2, número de plazas 1, Centro Directivo / Subdirección General / Puesto de Trabajo. MAAA. Administración del Estado en el Exterior - Consejerías. Consejería de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente en la Misión Diplomática Permanente de España ante la República de Singapur. Consejero / Consejera (5350386). Nivel 28, Complemento específico: 15.723,54. Tipo de puesto: S. Adsc. Admón.: AE. Ads. Subgrupo: A1. Localidad: Singapur.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 17 de diciembre de 2015.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.